

CORDOBA, 24 OCT 2018

VISTO

La solicitud de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de autorizar la inscripción, cursado y evaluación de alumnos externos de la Carrera de Posgrado Doctorado en Comunicación Social en el Seminario Orientado nivel III: "**La arquitectónica de las series televisivas. Herramientas de análisis desde la semiótica de la cultura**" a cargo del docente local **Dr. Ariel Gómez Ponce**. Y a desarrollarse los días 6 al 9 de noviembre de 2018

Y CONSIDERANDO:

- Que conforme a lo expresado por la Secretaría de Posgrado de la FCC, ha recibido numerosas consultas para el cursado de dichos seminarios por alumnos externos a la Carrera de Doctorado en Comunicación Social;
- Que la propuesta se ajusta a lo dispuesto por la normativa que regula las acciones de formación a desarrollar a través de la Secretaría de Posgrado de la FCC, y que ha sido evaluada y aprobada según los criterios establecidos por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Secretaría de Posgrado.
- Que existen regulaciones en materia de tasas y aranceles de cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales para el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba; como así también existen legislaciones del estado Nacional respecto a la recaudación de fondos públicos: (ley 24.156- Administración financiera- y su modificatoria N° 24521, art. 59 inc C; Ordenanza HCS 4/95; Resolución del HCS N° 254/2018

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar la inscripción, cursado y evaluación de alumnos externos a la Carrera de Posgrado Doctorado en Comunicación Social de la FCC-UNC, en el Seminario Orientado nivel III: "**La arquitectónica de las series televisivas. Herramientas de análisis desde la semiótica de la cultura**" a cargo del docente categoría "local":**Dr. Ariel Gómez Ponce**. A desarrollarse los días 6 al 9 de noviembre de 2018.

Artículo 2º: La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación llevará adelante las acciones referidas a la implementación del mismo. El cobro de los aranceles correspondientes se hará a través del Área Contable de la Facultad y de acuerdo a los aranceles fijados por resolución FCC N° 112/2018.

Artículo 3º: Protocolícese; gírese copia al Área Económico financiera FCC, Secretaria de Posgrado FCC; comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº

1022



Mgter. Mariela Luerecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. Gustavo D. Urenda
Secretario de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba